**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-016/02**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El cambio de Plan en la carrera de Ingeniería en Computación producido en el año 2001 en el cual se producen, entre otras modificaciones, el reemplazo de la materia ***Organización, Legislación y Seguridad Industrial*** por ***Auditoría de Sistemas y Legislación***; y

**CONSIDERANDO :**

Que una cantidad considerable de alumnos inscriptos en el plan 1998 de la Ingeniería en Sistemas de Computación han permanecido en él;

Que la Comisión Curricular de la Ingeniería en Sistemas de Computación fundamentó el cambio de materia considerando que *“... los temas de Organización, Le-gislación y Seguridad Industrial escapan al ámbito de incumbencia donde se tiene que desempeñar el profesional, que va estar mas involucrado en actividades de auditoría so-bre seguridad informática, especificación, desarrollo y verificación de programas y en proyectos donde la legislación existente sobre software sea un componente importan-te.”*;

Que dicha Comisión propone que se otorgue una equivalencia automática para todos aquellos alumnos inscriptos en el plan de 1998 que voluntariamente desean tomar la asignatura ***Auditoría de Sistemas y Legislación*** (Plan 2001) en lugar de ***Or-ganización, Legislación y Seguridad Industrial*** (Plan 1998).

**POR ELLO ,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de marzo de 2002

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer que a todos los alumnos del plan 1998 de la carrera Ingeniería en Sistemas de la Computación se les otorgue, en el caso de que lo soliciten, reemplazar en forma automática la asignatura ***Organización, Legislación y Seguridad Industrial*** por ***Auditoría de Sistemas y Legislación***.-

**Art. 2º)**.-Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese.--------------------------------------